

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 - 2022

LEGISLATURA 366ª.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA,
Y SU EJECUCIÓN - (CEI 9).**

Sesión 3º, celebrada el día lunes 6 de agosto de 2018, entre las 11:00 y 13:00 horas.

SUMA

1.- Se trataron materias de su competencia.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 11:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Esteban Velásquez Núñez, y con la asistencia de la diputada señora Hernando, doña Marcela; y, Sepúlveda, doña Alejandra; y los diputados señores Baltolu, don Nino; Díaz, don Marcelo; Eguiguren, don Francisco; Núñez, don Daniel; Santana, don Juan; y Vidal, don Pablo.

Asimismo, asistió el diputado señor Mulet, don Jaime, quien reemplazo a la diputada señora Sepúlveda en parte de la sesión.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

1.- Una nota de la Bancada Independiente por medio de la cual se da cuenta del reemplazo temporal de la diputada señora Alejandra Sepulveda por el diputado señor Jaime Mulet.

ACUERDOS

- Oficiar a la Dirección General de Aguas, a fin de que remita datos pormenorizados de todos los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas que sean de propiedad de SQM, indicando

fechas en la que se otorgaron, cantidad de litros, ubicación y todos los demás antecedentes que correspondan. Asimismo, a fin de que considere la creación de un programa específico de fiscalización respecto al uso de aguas en el Salar de Atacama.

- Oficiar a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que se sirva remitir las actas del Consejo Directivo de Corfo en las cuales se autorizó la venta de la participación de dicha Corporación en la empresa Minsal en el año 1993, a fin de conocer los fundamentos de la decisión adoptada y quienes concurrieron a ella.

TEMAS PREVIOS

No hubo.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió en audiencia a las siguientes personas, en el marco de su investigación:

- Señor Felipe Sandoval Precht, ex Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

- Señor Miguel Silva Rodríguez, Director General de Aguas (S).

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en el Acta Taquigráfica que se adjunta, y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 13:00 horas.



PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVO AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE
ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN**

Sesión 3ª, celebrada en lunes 6 de agosto de 2018,
de 11.12 a 12.58 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Esteban Velásquez.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Nino Baltolú, Marcelo Díaz, Francisco Eguiguren, Daniel Núñez, Juan Santana, Jaime Mulet y Pablo Vidal.

Concurren como invitados el ex vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), señor Felipe Sandoval y el director (s) general de Aguas, señor Miguel Silva, quien viene acompañado de las señoras Carolina Seeger y Mónica Musalem, jefas de la Unidad de Fiscalización y del Departamento de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos, respectivamente.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **MONTEBRUNO** (abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Está sesión tiene por objeto recibir al ex vicepresidente ejecutivo de la

Corporación de Fomento de la Producción, señor Felipe Sandoval y al director (s) general de Aguas, señor Miguel Silva, quien viene acompañado de las señoras Carolina Seeger y Mónica Musalem, jefas de la Unidad de Fiscalización y del Departamento de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos, respectivamente.

Se han excusado, a través de correo electrónico, los señores Javier Etcheverry, exdirector del Servicio de Impuestos Internos, y Jorge Zanelli Iglesias, exintegrante de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, respectivamente.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, ¿por qué va a hacer uso de la palabra, en primer lugar, el señor Miguel Silva? Entiendo que había un acuerdo en orden cronológico para escuchar a los invitados.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor diputado, lo que pasa es que el señor Felipe Sandoval aún no ha llegado, pero se va a integrar a la comisión.

Tiene la palabra el señor Miguel Silva.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Señor Presidente, los representantes de la Dirección General de Aguas fueron citados, dentro de lo que está viendo la Comisión Investigadora del Litio, para dar cuenta de los derechos de aprovechamiento de aguas que tiene SQM en el salar de Atacama.

En ese contexto trajimos una presentación que expondré a continuación.

En el salar de Atacama hay 13 derechos de aprovechamiento que fueron otorgados en diferentes fechas. El de más larga data corresponde al año 1986 y el más nuevo corresponde a una solicitud de cambio de punto de captación, expediente tipo VPC, de fecha 26 de enero de 2016. Cambio en el punto de

captación significa que tenía el derecho de aprovechamiento en un pozo, pero en el mismo acuífero lo cambió a otro lugar. Por supuesto, el primitivo punto de captación queda con cero derechos de extracción, es decir, se cierra ese pozo.

En lo medular, debemos hacer presente que de todos los pozos que se muestran en el listado solo cuatro están en explotación y los restantes nueve están sin explotación.

De inmediato salta la pregunta sobre qué ha pasado con los nueve pozos no explotados. Estos caen en sanción, de acuerdo al Código de Aguas, y pagan patente, la que hasta el año pasado era irrisoria. Las empresas mineras pagaban, por multas que les aplicaban los tribunales, un millón de pesos. Para una empresa minera un millón de pesos significa nada. Con el nuevo Código se incrementan estas multas en varios ceros más.

El señor **DIAZ**.- ¿Cuánto es la máxima?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Cincuenta millones, aproximadamente.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Son cuatro pozos los que están siendo explotados en este momento, con caudales de 40, 65 y 40 litros por segundo respectivamente y, por último, el que cambió de punto de captación, 35 litros por segundo.

Esos son los derechos de aprovechamiento de SQM en el sector.

Si observamos la lámina que muestra los caudales de extracción de aguas subterráneas, desde 2015 a 2018, se aprecia que la extracción promedio entre esos años es inferior a los caudales otorgados, que son 240 litros por segundo.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, pido el invitado que muestre la lámina anterior. Tengo la impresión de que la suma de los pozos que están en exploración, 145 más los 35

últimos, son 180 litros por segundo. Y la siguiente son más de 180 litros por segundo el promedio. O sea, están sacando más de lo autorizado.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Tiene la palabra la señora Mónica Musalem.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, soy jefa del Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la DGA. También represento a la DGA en el comité de minería no metálica, que es una instancia entre la Corfo y Minería, y por eso acompaño al director.

Quiero informar lo siguiente. La suma de los derechos de aprovechamiento que aparecen en la lámina que se proyecta da un total de 549 litros por segundo, que corresponde al volumen de aguas que la empresa SQM Salar está autorizada a extraer en razón de sus derechos de aprovechamiento de aguas en el Salar de Atacama. Sin embargo, hoy explota solo cuatro pozos, que son los que el señor Miguel Silva mencionó.

La restricción para la explotación que afecta SQM Salar, más que derecho de aprovechamiento de aguas, es por la Resolución de Calificación Ambiental N° 226, de 2006. Ese instrumento del Servicio de Evaluación Ambiental restringe el ejercicio de los derechos de aprovechamiento a un máximo de 240 litros por segundo, y la lámina que se proyecta confirma que ellos han respetado ese valor de volumen máximo de extracción.

Lo que aparece en la siguiente lámina (*EXTRACCIÓN AGUAS SUBTERRANEAS SQM SALAR S.A.; Caudales Medios Anuales*) son los volúmenes de extracción acumulados de esos años en los pozos que están en explotación. Por ejemplo, en 2015, desde los pozos que se singularizan en la tabla explotó 229,9 litros por segundo en promedio durante el año.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- ¿Qué es P2?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Los nombres de la fila superior Allana 1, Camar 2, P2, Mullay 1, Socaire 5 y CA-2015 son nombres de pozos.

En una de las láminas aparece un asterisco que indica que desde P2 se trasladó a CA-2015, que es el cambio que se ve acá. Se explotó brevemente el pozo P2, hasta febrero de 2017, y se continuó la extracción en CA-2015. Hoy, 2018, no se explota P2 y sí se explota CA-2015.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Señor Presidente, esta es la información que traemos.

Estamos a su disposición para contestar sus preguntas.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Gracias, director.

Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, quiero saber sobre qué información técnica y geológica la Dirección General de Aguas ha otorgado nuevos derechos de aprovechamiento en el Salar.

¿Se sabe que hay más agua y por eso se han otorgado nuevos derechos? ¿Existen estudios en esa dirección?

Además de los 13 pozos en los que tiene derecho de extracción SQM, ¿existen otros pozos en los que se ha constituido derecho de aprovechamiento en el Salar a favor de otras entidades?

El señor **VELÁSQUEZ**.- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la presencia de nuestros invitados y la extrema brevedad de su presentación, pues ello nos permite hacer nuestras preguntas.

Mi primera pregunta ya está contestada: cuánto es el volumen concedido como derecho de aprovechamiento de aguas a Soquimich. Se nos indicó que eran 549 litros por segundo en total.

Luego, ¿qué volumen de recursos hídricos requiere el proceso productivo de SQM en el Salar de Atacama?

¿Cómo se compatibiliza el volumen de recursos hídricos que consume SQM con las necesidades de las comunidades que habitan en el sector?

Muchas gracias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor Presidente, junto con saludar a los invitados, quiero señalar que con don Miguel estuvimos conversando vía telefónica hace algunos días sobre una fiscalización de un proyecto que se realiza en la provincia del Huasco, sobre el cual la Dirección General de Aguas ha hecho algunas observaciones.

En 2016, la Dirección General de Aguas informó acerca de unas infracciones que se cursaron a la empresa SQM, en la primera comisión investigadora que se generó en torno a este tema, y le quería preguntar si existen infracciones de extracción de agua por sobre derechos por SQM.

Es decir, quiero hacer un parangón con lo que había ocurrido en 2016, si es que hoy existen, y también quiero preguntarle cuántas fiscalizaciones ha realizado a SQM hoy la Dirección General de Aguas.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el director subrogante de la Dirección General de Aguas.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Señor Presidente, por su intermedio voy a solicitar a Carolina Seeger, jefa de fiscalizaciones, que posteriormente pueda detallar algunas fiscalizaciones que se han hecho en el sector.

Voy a partir por los derechos de aprovechamiento de aguas fuera de la zona. Si el diputado los requiere, se los haremos llegar, dado que nosotros estábamos dedicados exclusivamente al salar de Atacama.

Respecto de cuánto caudal se requiere para el proceso de cada una de las explotaciones que se hacen en el sector, voy a dejar a Mónica Musalem con la palabra para que se refiera al tema.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Mónica Musalem.

La señorita **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, la autorización ambiental que reguló el aprovechamiento de recursos naturales para esta empresa en el salar de Atacama consideró una necesidad de 240 litros por segundo y la historia de funcionamiento nos ha mostrado que ellos están más o menos en ese mismo rango, que no sacan mucho menos de 240 litros, que es el máximo autorizado por la RCA.

Entonces, sobre la base de esos datos, de la autorización ambiental y de lo efectivamente consumido, entendería que la empresa requiere ese rango para funcionar: 240 litros por segundo, que es menos que los 549 litros por segundo que la empresa tiene en derechos de aprovechamiento de aguas frente a la DGA.

Respecto de cómo se compatibilizan las necesidades de las comunidades cercanas, los pozos ubicados en el borde este del salar de Atacama tienen una calidad no apta para el consumo humano. No es ese sector el que las comunidades aprovechan para obtener su recurso hídrico.

Sin perjuicio de eso, el proceso de evaluación ambiental y las fiscalizaciones posteriores han intentado asegurarse de que los efectos de extracción de salmuera desde el núcleo no afecten ese borde, que es esencial para las comunidades desde la perspectiva del pastoreo.

En ese contexto, hay fiscalizaciones ambientales en las que la DGA ha participado y también fiscalizaciones sectoriales. Respecto de las primeras, los antecedentes de la DGA dieron como resultado una sanción que impuso la Superintendencia de Medio Ambiente a la empresa, motivo por el cual la empresa

con la Superintendencia de Medio Ambiente tienen hoy abierto un programa de cumplimiento, y habría que preguntarle más directamente a la SMA los detalles de ese programa de cumplimiento, pero la participación de la DGA fue entregar antecedentes en el contexto de la fiscalización ambiental en ese caso.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Señor Presidente, frente a esta información hay algo que podría saltar como pregunta: ¿por qué se otorgaron más derechos de los que otorgó la Resolución de Calificación Ambiental?

Porque en los años en que se solicitaron esos derechos el peticionario no necesitaba decir para qué se iban a ocupar y cuánto se iba a ocupar.

Solamente bastaban las pruebas de bombeo. Si la prueba de bombeo decía que daba 50 litros por segundo, se otorgaban 50 litros por segundo. No obstante, cuando se acudía a la Resolución de Calificación Ambiental, se le preguntaba para qué quiere tanta agua. Entonces, solamente se le otorgan para el uso, porque ellos siguen teniendo el derecho, pero para usar solamente cierta cantidad de litros, que muchas veces fueron menores a los otorgados.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, ¿cuántos derechos de agua tienen las comunidades circundantes? Así como Soquimich tiene 549 litros por segundo, ¿de cuántos litros disponen las comunidades circundantes?

En el período 2016, ¿cuántas fiscalizaciones realizó la DGA y cuántas sanciones se aplicaron a SQM, si es que se aplicaron?

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Señor Presidente, mientras la jefa del Departamento de Conservación busca el dato que está pidiendo el diputado, me gustaría adelantarme y pedirle a la fiscalizadora que diera cuenta de cuántas son las

fiscalizaciones que se han hecho en el sector, ya sea *motu proprio* o por denuncia.

La señorita **SEEGER**, doña Carolina (jefa de la Unidad de Fiscalización de la DGA).- Señor Presidente, como jefa de la Unidad de Fiscalización de la DGA, puedo señalar que el detalle de los procesos anteriores de fiscalización 2016 lo tenemos en el computador, lo están buscando en este momento, pero les puedo adelantar que hay procesos abiertos de fiscalización.

En 2016 se hizo uno por exploración de aguas no autorizada en zonas de vegas y bofedales, y esto se resolvió por la DGA y fue enviado a los tribunales con una sanción de 20 UTM, que son aproximadamente 960 mil pesos, lo que es bastante bajo. Pero estas son las multas de la legislación anterior.

Actualmente, hay cuatro procesos que no han sido resueltos; uno por exploración no autorizada; por lo tanto, hay faenas de exploración, lo que significa que de alguna manera SQM sigue intentando buscar agua en esa zona. También en sectores de vegas y bofedales, que fue en 2017. La DGA de Antofagasta todavía no ha resuelto ese expediente.

Después tenemos dos procesos abiertos: uno, en 2017, y otro en 2018, por extracción de aguas no autorizada. O sea, los dos primeros eran por exploración no autorizada, y estos dos de ahora: 2017 y 2018, son por explotación no autorizada.

Sin embargo, SQM presentó sus descargos y estos todavía no han sido resueltos por la DGA, Región de Antofagasta. Vamos a tratar de agilizar esos procesos.

El de 2017 debería resolverse más o menos luego, y el de 2018 está sujeto a las nuevas normativas, en que ahí la sanción podría ser mayor, porque hoy las multas por extracción no autorizada van desde las 501 hasta las 1.000 UTM y eso equivale a 47 millones de pesos aproximadamente. O sea, pasamos de las multas antiguas, que eran de hasta 20 UTM, 960 mil pesos, a las multas actuales que tienen un tope de hasta 1.000 UTM, que equivalen a 47 millones de pesos.

Como les digo, estos procesos están abiertos.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, si no se hubiese preguntado esto, nos habríamos quedado con la sensación de que ellos tienen autorizado o que son dueños de derechos por más de 500 litros por segundo, que ocupan 240 y que se comportan bien de acuerdo a esos 240; pero, de acuerdo con estos procesos, sabemos que exploran y explotan de manera no autorizada.

Quiero entender que lo que hace la DGA es medir y cautelar que no se sobrepasen los pozos que están autorizados y que se mantenga un buen comportamiento en los pozos que tienen autorizados. Pero eso no quita que ellos puedan sacar agua de otros pozos, de pozos no autorizados y que, por ende, no son medidos. ¿Por ahí va la cosa? Esa la pregunta.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Miguel Silva.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Señor Presidente, la verdad es que aquí se está al filo de lo legal. En la minería, de acuerdo con artículo 56 del Código de Aguas, se pueden explotar en faenas mineras, y aquellas aguas que se alumbren con motivo de esas faenas, son las aguas del minero. Y esto se puede mal usar. Hay una línea muy delgada entre lo que es el agua del minero y lo que se está usando como nuevas fuentes para la explotación de los yacimientos, cualquiera sean.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, ¿las aguas del minero son las que afloran naturalmente?

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- No, son aquellas producto de las obras de una exploración o explotación.

El señor **DÍAZ**.- Pero que afloran naturalmente.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- O sea, si usted hace una perforación, ya no es naturalmente.

La señora **SEEGER** (doña Carolina).- Afloran como consecuencia del proceso minero.

El señor **DÍAZ**.- Pero no son las que se captan con técnicas, sino que son las que se alumbran. Lo consulto solo para recordar.

Señor Presidente, quiero pedir copia de las fiscalizaciones que se han practicado; me refiero a las que hace referencia la fiscalizadora.

Segundo, tengo una conclusión, la cual creo que es importante anotar: si las multas anteriores eran irrisorias, estas siguen siendo insuficientes. Una multa de 47 millones de pesos por exploración ilegal, para una empresa de esta envergadura, no es nada, es aire, es plata de la cañería, como dicen los españoles. Entonces, creo que es bueno ir tomando nota de algunas de las cosas que nos van planteando.

La señora **SEEGER** (doña Carolina).- Esas multas de 501 UTM hasta 1.000 UTM son el grado 4; sin embargo, la legislación consagra incrementos que pueden llegar al 75 por ciento sobre el monto original. Incluso, si hay reincidencia, se puede agregar el ciento por ciento de la multa original.

Por lo tanto, hay agravantes que estarían sobre estos 47 millones de pesos y podríamos llegar a 90 millones de pesos. Si esta multa la redondeamos en 50 millones de pesos podríamos llegar a 100 millones de pesos, si hay reincidencia. Por lo tanto, la DGA debe estar muy pendiente de verificar esas reincidencias, si es que se dan.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, debo entender, de lo que se acaba de señalar, que SQM tiene 549 litros por segundo en el Salar de Atacama, que de esos 549 explota doscientos y

tantos, dependiendo del año, pero que, además, podría estar explotando otros derechos de aprovechamiento de pozos clandestinos o no autorizados, ya que ha sido multada por estar buscando, explorando y explotando. O sea, además de los fiscalizados, de hecho han encontrado pozos no autorizados, amén de que podrían estar usando las llamadas aguas del minero, las cuales no sé si son fiscalizables por ustedes.

Entonces, además de los 240, aproximadamente, tenemos las aguas del minero y tenemos los pozos subrepticios.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Miguel Silva.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Señor Presidente, la verdad es que podríamos hacer un trabajo de fiscalización aún más fino. Pese a la petición que hizo la Comisión de Recursos Hídricos para el presupuesto del año pasado -le consta a la diputada Marcela Hernando- se solicitaron quince fiscalizadores más para Chile. Eso significaba un fiscalizador más por región, o sea, para sumar dos. Con eso tenemos que atender las fiscalizaciones por denuncias y las pocas de oficio que podemos hacer.

No tenemos los recursos, y así lo ha manifestado la Contraloría públicamente, que nos ha acusado hasta de negligentes por el hecho de no hacer seguimientos cuando nosotros, después de hacer las fiscalizaciones, de entregar todos los antecedentes a tribunales para que aplique la correspondiente multa, Contraloría nos pide que hagamos seguimiento a la persona multada, para saber si hubo extracciones o no después de la multa. Para eso, diputado, no tenemos recursos.

El señor **MULET**.- Está bien, creo que no me entendió la pregunta. No estoy haciendo un juicio de reproche a la DGA ni a sus funcionarios; al contrario, creo que los funcionarios de nuestro aparato público, en general, actúan muy bien, amén

de que generalmente son escasos. Me encantaría, obviamente, que fueran más para hacer este tipo de fiscalizaciones. Mi pregunta era si SQM podría estar ocupando otros derechos, como las aguas del minero, además de lo que queda registrado en los pozos habilitados. Esa era la pregunta; no era un reproche de por qué no fiscalizan.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Lo entendí así, señor diputado.

El señor **MULET**.- Entonces, quiero la respuesta a mi pregunta.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- En ese contexto, le puedo decir que las fiscalizaciones que hacemos son por denuncias y muy pocas son de oficio. Respecto de la pregunta de si nosotros sabemos si SQM u otros sacan más aguas del minero o están extrayendo en forma ilegal, mal podríamos saberlo si es que no hay fiscalizaciones de oficio o por denuncias de un tercero que se vea afectado por estas extracciones ilegales. Repito, no lo sabemos, salvo que alguien denuncie o cuando caemos con una fiscalización de oficio y encontramos este tipo de extracciones.

La señora **SEEGER** (doña Carolina).- Señor Presidente, quiero agregar que, como DGA, tenemos pocos recursos, pero tenemos una resolución que nos permite trasladar fiscalizadores, que tienen la calidad de ministros de fe, desde otras regiones de la DGA, DGA regionales, hacia una región específica, en caso de requerirse. Por ejemplo, desde otras regiones se podrían trasladar fiscalizadores hacia la Región de Antofagasta y realizar un operativo, de oficio, desplegado en terreno con más funcionarios. Eso se puede hacer. ¡Claro!, implica gastos de viatico y otros, pero se puede hacer. Sí nos gustaría tener personal permanente en la región, para realizar más seguimientos.

En el fondo, las fiscalizaciones de oficio son la manija que tiene la Dirección General de Aguas para controlar casos

específicos de mayor connotación pública, como podría ser este.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, antes que todo, quiero saludar a un gran amigo, quien trabajó en el gobierno regional de Tarapacá cuando yo era core; es un agrado verlo aquí nuevamente.

En algo me perdí, señor Presidente. Se dijo que se aplicaron multas, que eran irrisorias, por un agua que ellos no explotaban. Vale decir, tenían nueve pozos y se estaban explotando cinco. Entonces, ahí me perdí, porque hoy necesitan más agua, tienen autorizado "560", pero están explotando 240. Entonces, me perdí con el tema de la multa y con estos nuevos pedimentos de agua que están fuera de su territorio.

No sé si lo puede volver a señalar porque, con la intervención de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, quedé *outside*. Se supone que estaban "autorizados" 560 litros, por el uso son 240 y quedaron en *stand by* 320. Pero dijo que estaban aplicando multas a pozos que no se ocupaban, que tenían que haber explotado porque hoy, por ejemplo en el caso de Arica, están colocando a todos los pozos un medidor. Por tanto, tendrían que sacar la cantidad de agua que ellos se comprometieron. Si no la sacan, es multa; si se sobrepasan, es multa.

Como sabemos, la gente de los valles está aterrorizada por la nueva determinación del sistema de extracción de agua. Ahora está siendo exacto, porque la petición que existe es demasiado grande. Toda la gente quiere agua y no hay, se están sobreexplotando las napas en el caso de Arica. Por eso dije que quedé perdido, *outside*.

Cuando tenían pedimentos por 560, utilizan 240 y los multan por no usar los otros pozos. Entonces, ahora que tenemos más

información, le pido que redondee la idea nuevamente, por favor.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, estamos hablando de los derechos de extracción de agua dulce, pero según entiendo el litio se extrae de la salmuera, donde también hay agua. Por lo tanto, la pregunta es: ¿esa agua también está sujeta a una cuota de extracción que ustedes otorgan y fiscalizan? ¿Cuánta es el agua total que extrae Soquimich para todos sus procesos?

Vuelvo a la pregunta que hice al inicio: ¿bajo qué estudios o antecedentes la Dirección General de Aguas otorga estos derechos? Según la tabla, entiendo que el último fue en 2007. ¿Qué información tuvo la DGA en 2007 para saber que podía seguir otorgando derechos? ¿Cuánta agua hay? ¿Cuánta agua queda? ¿Se sabe eso?

Por otra parte, me gustaría solicitar al director, ya que lo sugirió el señor Presidente, que nos entregue el listado completo de derechos de agua otorgados en la región para saber cuánta agua tiene Soquimich versus las comunidades, y en general los procesos de extracción de la región.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, en relación a esa petición, considero que pedir un listado sobre la región sería un poco complicado. Creo que sería mejor pedirla sobre esa cuenca en particular.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, si me permite una pequeña digresión, me gustaría contar un caso que amerita lo que quiero preguntar.

La comuna de La Higuera, donde estaba Barrancones, tenía una determinada cantidad de derechos de agua y en su inmensa mayoría pertenecían a tres actores: a la Compañía Minera Barrick, al empresario Juan Claro y al empresario Ricardo

Ariztía, quien vendió sus derechos de agua a Barrick mientras era director de Indap en el gobierno anterior del Presidente Piñera, en una cifra multimillonaria.

El lugar fue declarado zona de prohibición; por tanto, no se podían constituir más derechos de agua. Y los pequeños agricultores olivícolas, quienes tenían algunos arbolitos de olivo, no tenían acceso a ningún derecho de agua; incluso, había un solo pozo construido por el Estado, pero en un terreno particular perteneciente a la Asociación Ossandón, que era muy grande. Entonces, como nunca pudieron regularizarla, solicitaron dos litros de agua por segundo y la DGA se los negó porque, según ellos, la cuenca se encontraba saturada. Esa es parte de la realidad del problema que enfrentamos hoy.

Entiendo que hay una hiperconcentración en grupos económicos respecto de los derechos de agua y que lo residual, lo marginal queda para las comunidades, tanto para consumo humano como para sus labores de carácter económico.

Además, el problema de la DGA no tiene que ver con que no quiera fiscalizar sino más bien porque no cuenta con los recursos humanos y económicos para hacerlo, por lo que me parece que ahí existe una conclusión relevante.

Cuento este caso, porque lo que nos puede ocurrir en la cuenca del Salar de Atacama es más o menos lo mismo, es decir, que terminemos con que una, dos o grandes empresas terminen monopolizando el 99,9 por ciento de los derechos de agua y que el resto viva de las sobras.

Si Soquimich ha estado en el ojo del huracán por tanto tiempo, por la captura de votos y de parlamentarios, por la corrupción del sistema político, en fin, por diversas razones, ¿por qué no hay un programa especial de fiscalización de la DGA sobre esta empresa que tiene un prontuario de mala conducta en estas materias? ¿Por qué la DGA no establece un programa específico de fiscalización constante?

Entiendo que tiene recursos humanos más o menos limitados, pero estamos frente a un caso que, imagínense, ha dado origen a una comisión investigadora, la segunda sobre el mismo tema. Por tanto, debieran ver la posibilidad de que aquello ocurra, a pesar de las limitaciones de recursos de la DGA.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Para cerrar la ronda de preguntas, quiero saber cuál ha sido la participación de la DGA en el Comité Corfo de Minería No Metálica y lo que dice relación con la gobernanza de los salares.

Tiene la palabra, señora Mónica Musalem.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, hay varias preguntas que tienen que ver con la totalidad de los derechos asignados en la cuenca. Hay que distinguir entre superficiales y subterráneos; Soquimich tiene derechos subterráneos y lo que se ha demostrado acá, que todavía está proyectándose, se refiere a aguas subterráneas que suman 549 litros por segundo, como se dijo.

Otras empresas en el Salar de Atacama, con volúmenes más grandes que 549, son Minera Escondida Limitada y Compañía Minera Zaldívar. Otras con volúmenes más pequeños que los 549 son Exploraciones San Pedro, que eso es turismo, Albemarle y Minera Spence, que en agua potable rural hay constituidos 80 litros por segundo de aguas subterráneas.

El señor **DÍAZ**.- ¿Es la menor de todas las que mencionó?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- No, no es la menor. No dije las cifras; por ejemplo, Albemarle tiene 15 litros por segundo.

El señor **BALTOLU**.- ¿A cuántos metros de profundidad está?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- No tengo la información de cuánta es la profundidad a la cual se capta.

Sin embargo, a nivel de aguas superficiales tenemos constituidos 2.159 litros por segundo. 94 por ciento de esos 2.159 litros por segundo está en manos de las comunidades indígenas del borde este del salar, por la vía de

regularización de usos ancestrales. Esas aguas del borde este, que están un poco más alejadas del núcleo, son de una calidad que permite mejores usos y aprovechamiento por parte de las comunidades.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿Superficiales?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Superficiales. 2.159, es decir, el 94 por ciento de esos fueron entregados a comunidades indígenas vía regularización de derechos ancestrales.

El señor **VIDAL**.- Otorgados. ¿No necesariamente explotados?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Otorgados, no necesariamente explotados.

Son superficiales, más los 80 litros por segundo de agua potable rural.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- ¿Y el otro 6 por ciento?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- El otro 6 por ciento corresponde a 131,97 litros por segundo, constituidos a comunidades indígenas, pero no por la vía de la regularización ancestral, sino por la vía tradicional de constitución de derechos de agua, o sea, a solicitud de parte de un peticionario y las reglas comunes del código.

El señor **BALTOLU**.- ¿Algo eventual o permanente?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- No tengo distinguido entre eventuales y permanentes. Sé que son superficiales, pero no podría informar si son eventuales o permanentes.

Respecto de los 240 litros por segundo versus los 549 que ejercen menos, pero que tienen derecho a más y así y todo hay fiscalizaciones que mostrarían que han incumplido con sus límites, eso tiene que ver con la Resolución de Calificación Ambiental, que impuso una limitación al ejercicio del derecho de aprovechamiento que SQM Salar tiene en esa zona, limitando por razones ambientales hasta una extracción de solo 240 litros por segundo en cinco pozos de aprovechamiento, de los cuales explotan cuatro.

En cuanto a las multas que se ha referido Carolina Seeger, son dos expedientes abiertos desde 2017 y 2018, con trámites pendientes: uno, por la construcción del Pozo Socaire 2009 y, otro, por la construcción del Pozo Camar 2015. Tengo un informe con el detalle que puedo dejar a disposición de la comisión, ya que la materia no la sé de memoria para informarles correctamente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, me gustaría saber si una persona que tenía un pozo en un sector codificado lo puede trasladar a otro sector. De ser así, ¿es habitual que se haga?

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- No es tan habitual, pero se hace.

La DGA tiene mucho cuidado de que se trate del mismo acuífero, porque muchas veces estos están subdivididos, de manera que si se está trasladando a un acuífero con restricción, sencillamente no se otorga ese traslado.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la señora Musalem.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, para terminar con las consultas formuladas, proyecté una imagen donde se puede ver la cuenca del Salar de Atacama. Las delimitaciones que se observan en líneas azules muestran la subdivisión hidrogeológica. La de más al sur, la que está en la parte baja de la imagen, es una subdivisión llamada C2, que está sobreexplotada. Por lo tanto, la DGA dictó una prohibición.

Las otras subdivisiones, de acuerdo con la información de un estudio hidrogeológico de 2014 de la Dirección General de Aguas, todavía tienen disponibilidad de recurso hídrico; o sea, no estarían en una condición de sobreexplotación. Solo la de más al sur está en una condición de sobreexplotación.

Respecto de la autorización de salmuera, que sería el núcleo del Salar de Atacama, la costra blanca, la Resolución de Calificación Ambiental autoriza a SQM a extraer 1.700 litros por segundo en un programa escalonado, desde dos zonas de campos de pozos dentro de la costra blanca. Esos 1.700 litros por segundo hoy no se están explotando, sino 1.500 litros por segundo neto y hace un mes, por razones ambientales, se rebajó a 1.250 litros por segundo. La limitación que tienen no es de la Dirección General de Aguas, sino a través de la Resolución de Calificación Ambiental.

En cuanto a nuestra participación en el Comité Corfo para la Minería no Metálica, yo soy la representante. El Comité funcionó fuertemente hacia fines de 2016 y durante todo 2017. A través de este Comité la Dirección General de Aguas ha podido tener acceso al desarrollo de algunos estudios hidrogeológicos que actualizan el estudio 2014 de la DGA. En la actualidad estamos desarrollando con el Comité un modelo hidrogeológico integrado en la cuenca del Salar de Atacama. Sin embargo, me parece que ese trabajo no va a continuar en 2019 por la decisión de Corfo de cerrar el Comité.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, hemos visto el agua nueva, si se puede llamar así, pero qué pasa con el agua luego de extraerle el mineral, ¿se utiliza algo de esa agua? ¿Está tabulado cuánta agua es la que se reaprovecha?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señores diputados, vamos a solicitar esa información vía oficio.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero excusarme por llegar tarde, pero estaba siendo testigo de cómo la Corporación Municipal de San Fernando estaba desafortunando a quince dirigentes sindicales de los profesores. Estaba, como testigo, ayudando a los profesores.

Ahora bien, me interesaría mucho si nos pueden contestar, quizá vía oficio, sobre la capacidad fiscalizadora de la Dirección General de Aguas. Hoy tenemos un nuevo contrato y, por lo tanto, quiero saber cuál es la capacidad de fiscalización que se tiene para ello, porque necesitamos un contrato que sea absolutamente fiscalizable.

En cuanto a la reinyección, Sernageomin dijo que no tenía nada que ver con el procedimiento de fiscalización, de monitoreo de la reinyección del acuífero con salmuera. Entonces, tengo inquietud en conocer qué pasó, cuál es el nivel de fiscalización y qué se haría en relación con la reinyección.

Por último, me gustaría que nuestros invitados nos relaten qué pasó con lo que decretó la Corte Suprema en relación con quitar los derechos de agua a Francisco Javier Errázuriz en Tarapacá. ¿Cuál fue el procedimiento? ¿Cuál es la fórmula para quitar estos derechos de agua a cualquier persona, pensando en Soquimich, también?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Gracias, señora diputada.

Eso lo vamos a agregar al oficio que la comisión enviará.

Si le parece a la comisión, se va a oficiar al director general de Aguas, con el fin de que se remitan todos los datos pormenorizados de todos los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas de propiedad de SQM, indicando la fecha en que se otorgaron, cantidad de litros, ubicación y todos los antecedentes necesarios.

El señor **SILVA** (director subrogante de la Dirección General de Aguas).- Señor Presidente, ¿está dentro de las peticiones la solicitud de una fiscalización especial para la zona?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Así es.

Tiene la palabra el diputado señor Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, recién escuchamos que hay otras empresas mineras que están en el sector y que al

parecer SQM ocupa la vigésima parte. Entonces que se entregué toda la información de todas las empresas.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Muy bien, se considerará en el oficio.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, como señaló la señora Mónica Musalem, hay un estudio hidrogeológico de 2014 y me gustaría saber si hay estudios anteriores. De ser así, solicito que se haga llegar copia para revisarlo, ya que una de las preguntas tiene que ver con bajo qué información la DGA tomó la decisión de otorgar los derechos.

Por eso sería importante conocer los estudios hidrogeológicos.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Habría acuerdo para incluir la solicitud del diputado Vidal?

Acordado.

En nombre de la comisión, agradezco al director de la DGA y a su equipo, que seguramente volveremos a invitarlo.

Corresponde recibir al señor Felipe Sandoval Precht, exvicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo). Le agradecemos su asistencia.

Señor Sandoval, le ofrezco la palabra para que nos relate los antecedentes pertinentes respecto de la convocatoria. Luego entraremos en un diálogo con los señores diputados.

El señor **SANDOVAL**.-Señor Presidente, muchas gracias.

La verdad es que asisto a la sesión por respeto a la Cámara de Diputados, pero es muy poco lo que puedo informar porque mi vínculo con la Corfo en relación con este tema ocurrió hace 22 años. El año pasado, o hace tres años, me llamó un periodista de Ciper, porque estaban haciendo un estudio, y me empezó a preguntar al respecto, y le dije que ni siquiera

recuerdo haber firmado la resolución, porque es algo que ocurrió hace 22 años.

Lo único que puedo responder es sobre cosas documentales que pedí. Me llegó la citación el miércoles y solicité documentos a la Corfo el miércoles o jueves, y ellos de buena persona, o por transparencia, me los enviaron el viernes en la tarde. Por lo tanto, imposible el fin de semana haber leído todos los documentos -no soy abogado- y haber entendido con exactitud la materia para reconstituir la historia.

Puedo señalar que entre 1994 y 1997 fui vicepresidente de la Corfo.

En 1993, se firmó un contrato para dar una concesión, tengo entendido, hasta el 2030. Me refiero a un acuerdo entre la Corfo y Minsal, que era la empresa que hacía la explotación, y producto de eso la Corfo arrendó terrenos a Minsal.

En 1995, tras un proceso previo que comenzó en 1994, cuando asumimos, vendimos la participación de la Corfo en Minsal, que era de 18 por ciento. Producto de eso tuvimos que adecuar los contratos de arrendamiento, ya que estando adentro como Corfo nos íbamos a salir. Entonces, hubo que adecuar los contratos, el cual fue el único cambio respecto de los contratos y, además, se vendieron las acciones que tenía la Corfo. Creo que se vendieron en el orden de 7 millones de dólares; no tengo la cifra exacta. Todo aquello fue con acuerdo del Consejo de la Corfo y la toma de razón de la Contraloría y de todos los organismos pertinentes de la época.

Si ustedes me preguntan más detalles es difícil reconstituirlo mentalmente. Creo que habría que reconstituir los hechos desde el punto de vista de los documentos aprobados, las resoluciones, las actas del Consejo de la Corfo, porque es muy fácil equivocarme en detalles ya que ocurrió hace 22 años.

Eso es cuanto puedo decir respecto de mi participación en la materia y de lo que recuerdo de la época. Disculpen que entregue tan poca información.

Los documentos están. Se los puedo entregar o los pueden pedir a la Corfo. Por lo menos a mí me entregaron las resoluciones y actas de los años 93 y 95.

Posteriormente, también debe haber tenido intervención el sistema de administración de empresa o el SEP, Sistemas de Empresas Públicas, que reemplazó al sistema de administración de empresas, pero es la misma entidad, porque aquella es la entidad que se creó -parece que el año 97, un poco antes de que yo dejara de ser vicepresidente de la Corfo- para administrar los activos de la Corfo. Separamos la Corfo. Una parte dedicada a la administración de empresa y otra a promover la pequeña y mediana empresa. Para eso creamos el SAE en su minuto, que luego se transformó en SEP, y según recuerdo, ahí se administraban este tipo de activos.

A pesar de que habíamos vendido las acciones que teníamos en Minsal, está este contrato de arrendamiento, y lo que recuerdo es que se veían en esa instancia a partir de ese minuto.

Todas las decisiones importantes igual tenían que ir al Consejo de la Corfo, a pesar de que el SEP administraba, porque era un comité Corfo al cual se le traspasan atribuciones, pero la facultad última siempre quedaba en el Consejo de la Corfo para las decisiones más relevantes.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor Sandoval, ¿usted fue asesor de don René Abeliuk?

Además, quiero saber -lo comentó en algún medio de comunicación- cuáles fueron las razones para vender la participación de la Corfo en Minsal, dejando a SQM como único dueño.

¿La motivación fue solo ideológica, privatizadora del gobierno de la época, o hay algo más que agregar?

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, en primer lugar quiero dar las gracias al señor Felipe Sandoval, porque no todos tienen disponibilidad para participar de las comisiones investigadoras, y por ello se agradece el tiempo que nos ha dado para colaborar con esta investigación.

Usted fue vicepresidente de la Corfo entre los años 1994 y 1997, y como bien dijo el señor Presidente, antes asesoró al vicepresidente de la dicha corporación entre los años 1990 y 1994.

En 1995, como vicepresidente de la Corfo y junto con su Consejo le correspondió decidir la venta de la participación del Estado en Minsal, que hoy es Soquimich, y lo hizo en la Bolsa de Comercio de Santiago. ¿Quién tomó la decisión de vender? ¿Hubo alguna orden superior o presidencial? ¿Quién compró lo que Corfo vendió?

¿Quién era el gerente general de la Corfo en esa época? ¿Quiénes integraban el Consejo de la Corfo?

¿Qué abogados o estudios jurídicos externos asesoraron a la Corfo en esa operación?

En su calidad de ingeniero, ¿tiene una estimación de lo que Chile ha perdido con la venta realizada en 1995?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, voy a formular varias preguntas.

Quiero agradecer a don Felipe, porque no tenía obligación de comparecer en esta comisión porque no es funcionario público. Está presente, lo que se valora doblemente.

Primero, respecto de Albemarle, quiero saber si conoce la situación que motivó a que la Corfo en 1989 saliera de la sociedad en la que había hecho un aporte en dominio de pertenencias mineras. ¿Cuáles fueron las condiciones de salida y cuál fue el destino de esas pertenencias mineras?

Respecto de SQM Salar S.A., ¿por qué la Corfo salió en 1995 de la sociedad?

Usted firmó los contratos, según la información que dispongo. ¿Cuáles fueron las condiciones de salida? ¿Qué ventajas económicas significó para la Corfo la salida de la sociedad?

Puede ser ofensivo, pero quiero recordar que Ciper en una nota de prensa tituló que esto había sido una suerte de regalo de despedida para la empresa.

El señor **SANDOVAL**.- ¿El último regalo que le di yo?

El señor **DÍAZ**.- Exactamente, porque se pagó por ello la módica suma de 7 millones de dólares.

El señor **BALTOLU**.- ¿Dólar negro o rubio?

El señor **DÍAZ**.- No conozco esa distinción.

¿Cuánto ganaba la Corfo por los contratos de arriendo si lo comparamos con las ganancias de SQM luego de obtener el contrato de explotación?

¿Cómo se calculaba lo que debía pagar de renta variable Soquimich a la Corfo por concepto de ventas mineras? ¿Es un pago adicional al monto de arriendo? ¿Quién hacía el cálculo?

¿Por qué es descubierto por un funcionario, por un chiquillo que estaba revisando planillas Excel, como por accidente?

Es decir, ¿no había alguien preocupado de que todos estos contratos y compromisos se cumplieran de manera íntegra?

Reitero, dijo la Corfo a la comisión que sin ese descubrimiento casual no se habría interpuesto la demanda el 2014, no se habría llegado hasta donde estamos y todavía no podríamos saber si donde estamos es lo único que podíamos lograr o podríamos haber logrado algo más.

En el mismo reportaje que mencioné se afirma que el pago de Soquimich a Corfo por dicho concepto provocó una pérdida de 17 millones de dólares.

¿Usted confirma dicho cálculo o cree que es una información errónea del medio?

Luego de los contratos que firmó, cuáles fueron los planes de fiscalización efectuados por Corfo para verificar el

cumplimiento íntegro de los contratos. Reitero lo relacionado con el hallazgo casual que habría hecho este funcionario, la diferencia entre el pago de arriendo y el juicio arbitral.

En este punto, quisiera que nos detallara quiénes eran los funcionarios responsables, la forma en que se fiscalizaba y la periodicidad. Si no lo recuerda, porque han transcurrido muchos años, cuál es la fuente de información de los funcionarios de la planta histórica de Corfo a la que podríamos recurrir. Asimismo, si usted tuvo noticias sobre el incumplimiento de estos contratos en el periodo en que le correspondió ser director de la Corfo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, no cabe ninguna duda de que hoy el litio es un material estratégico.

Por su intermedio al señor Sandoval, su señoría, qué pasaba en 1993 con ese mineral, cómo se veía en esos años, cómo se transaba, porque me imagino cuando uno ve la noticia que dice usted, que se vende el 18 por ciento de los derechos que tenía el Minsal. Era demasiado poco lo que, entre comillas, tenía el sistema. Entonces, para contextualizar, qué era el litio en ese tiempo. ¿Era un material nuevo? ¿Alguien lo descubrió y lo empezó a sacar? ¿Era novedoso porque le echaban agua y flotaba? De manera que si tiene esos antecedentes, me gustaría que nos contara cómo fue eso y cómo las empresas que se hicieron cargo de ello empezaron a entregar riquezas y más riquezas a Soquimich. Asimismo, ¿cuánto impuesto recaudó el fisco? No hablemos de royalty, porque dicen que no existe royalty. Pero producto de las utilidades de la empresa, cuánto le generó al Estado de Chile que alguien hubiera puesto sus capitales ahí e iniciado las obras. Cómo empezó el tema del litio para que haya llegado este momento en que nos estamos peleando por recuperar dicho mineral para Chile.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, respecto de la asesoría a René Abeliuk, yo era conocido y éramos como amigos. Bueno, era mucho mayor que yo, pero no recuerdo haber sido asesor de Abeliuk. Por lo menos, no tengo ni un contrato firmado con la Corfo en esa época de haber sido asesor de Abeliuk. Yo trabajaba en otras cosas en esa época. Cuando me nombraron vicepresidente de la Corfo, no encontramos varias veces y trabajamos juntos a partir de ese minuto. Habrá sido durante tres meses, pero no me pagaron por haber trabajado juntos, sino que era el traspaso natural. Me designaron ministro para la Pascua de 1994, cuando asumió el Presidente Frei Ruiz-Tagle. Entonces, debe haber sido en la Navidad de 1993. Estuve en contacto con René Abeliuk todo el verano, pero no trabajando en forma remunerada con él.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Para una interrupción, tiene la palabra el diputado Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, es importante eso, porque la información que obra es que usted sí asesoró a René Abeliuk. Son fuentes absolutamente distintas.

El señor **SANDOVAL**.- No, a los ministros en general los nombran -no me voy a echar flores- por su buen criterio y porque pueden meterse en las cosas que van a hacer. Cuando me nombran vicepresidente ejecutivo de la Corfo no tenía idea de nada de la empresa. O sea, mal podría haber sido asesor de Abeliuk. Me acuerdo que me nombraron vicepresidente y un periodista me preguntó por las acciones de Lan Chile. No tenía idea que la Corfo tenía acciones de dicha empresa aérea.

En cuanto a la consulta de por qué se vendió, la verdad es que no lo recuerdo; sin embargo, voy a dar distintas alternativas: una puede haber sido porque en ese minuto en la Corfo teníamos una política de venta de activos. También puede haber estado presente que en la empresa Minsal habría

importantes aumentos de capital para desarrollarlo y no íbamos a tener capacidad de concurrir como Corfo. Había otras prioridades en el Estado en ese momento. Era un Estado muy distinto al de hoy. De hecho, en esa época se decidió vender las empresas de agua potable, porque había que invertir mucho y el Estado debía priorizar otras áreas sociales. Por lo tanto, aquí puede haber pasado lo mismo. De los documentos que he visto hasta ahora no sale ninguna de ambas. Había un aumento de capital pequeño y otro de 32 millones de dólares, pero no sé si esas cifras nos habrían llevado a decir que no concurrimos al aumento de capital. Quizá había un plan más grande, que no recuerdo en ese minuto, pero no podíamos impedir que se desarrollara la empresa, por lo tanto si no íbamos a concurrir al aumento de capital para qué nos íbamos a diluir. Íbamos a perder a un director, era mejor vender.

El señor **BALTOLU**.- ¿Y seguían recibiendo arriendo?

El señor **SANDOVAL**.- Había un contrato de arriendo. Uno seguía recibiendo una cantidad por el arriendo de lo que se explotaba. Todo esto que les digo es lo que he reconstituido de lo que he leído, pero no de lo que tenga en mi memoria.

¿Quién era el gerente general de la época? Eduardo Bitran.

¿Quiénes formaban el equipo de la época? No recuerdo quienes estuvieron metidos en esto. Teníamos a una persona de Corfo como director de Minsal en esa época. Habría que recopilar los antecedentes históricos para saber quién era. Pero Eduardo Bitran era el gerente general; Rodrigo Azócar, gerente de Administración y Finanzas; Gibrán Harcha, gerente de Finanzas; Edmundo Dupré, gerente de Empresas, y Raúl Donckaster, fiscal de la Corporación. Ese era el equipo en esa época. Y en el Consejo de la Corfo, que era más chico que el actual, porque lo reformamos, lo integraban el ministro de Economía, o el subsecretario en su reemplazo; el ministro de Hacienda, o el subsecretario... No recuerdo qué otro ministro estaba en el Consejo de la Corfo en esa época, pero es distinto al de ahora. En las actas aparecen específicamente

quiénes lo integraban. No sé si estaba el ministro de Mideplan. Si estaba, no tengo memoria de que haya ido mucho. Había un representante del Presidente de la República, que en esa época era Andrés Navarro.

Las decisiones respecto de los activos de la Corfo se tomaban en el Consejo. No recuerdo de la época, pero si me preguntan directamente si me llamó el Presidente Frei para que vendiera Soquimich: No, no me llamó, nunca. De eso me acuerdo bien. O si me llamó alguna autoridad de gobierno para que vendiera: No, no me llamó ninguna autoridad de gobierno. O sea, esta fue una decisión nuestra. Obviamente, la llevamos al Consejo de la Corfo, la informamos y allí se tomó la decisión. Aquí no hay "mano negra" que haya dicho: vendan. No, nada. Esto fue una decisión producto de la política de la Corfo y de las condiciones que teníamos en ese minuto.

Respecto de los montos, se pregunta cuál fue el negocio. Les diré cuál fue el negocio para Chile, y probablemente con muchos estaremos en desacuerdo. El negocio para Chile es que hoy Soquimich es una gran empresa. El Estado en esa empresa podría haber entrabado muchas las cosas, porque no teníamos plata para reinvertir. Eso permitió que se desarrollara. También recuerdo que vendimos Lan Chile en esa época, en una cantidad mucho menor de lo que vale hoy. Entonces me van a decir: ¡Cómo vendiste Lan Chile en una cantidad mucho menor! Bueno, por suerte vendimos. Por eso que Lan Chile es hoy lo que es, pues.

Entonces, el negocio para el país de haber vendido es que hoy Chile tiene dos empresas, con contrato con la Corfo, que pueden explotar y vender litio en grandes cantidades. No sé qué hubiera pasado si la Corfo hubiera seguido adentro. Entonces es como dije: ¡Por qué vendiste tan barato si hoy vale tanto! Bueno, entonces fue bueno para el país, pues.

Ahora, que haya habido malos hábitos de la empresa, entonces habría que castigarlos. Pero el país se ha beneficiado por el litio.

Y permítame una expresión que va más allá de las preguntas: Llevamos 8 o 10 años hablando en Chile del litio: La necesidad de que se desarrolle, que se explote más y que haya más explotaciones. Y fuera de los contratos de la Corfo, ¿dónde ha crecido la posibilidad de extraer más litio en Chile? En ninguna parte. ¿Cuántos años llevamos tratando de hacer los Contratos Especiales de Operación del Litio, CEOL? Por lo menos, todo el gobierno pasado. No sé si en el primer gobierno del Presidente Piñera. Piñera fracasó en la licitación que iba a hacer. ¿Cuánto lleva Codelco tratando de hacer contratos para explotar el litio? Pero no ha hecho ninguno. ¿Quién es el único que ha permitido que en Chile se explote más litio en el futuro? Eduardo Bitran. Sin embargo, se crea una comisión investigadora para tratar de decir que todo lo que él hizo estuvo mal, a pesar de ser la única persona en Chile que en los últimos 10 años ha permitido que en Chile se explote más el litio a futuro.

En economía, las cosas tienen su oportunidad. Hoy, un contrato nuevo del litio, en cualquier escenario, demorará cuatro años en iniciar la explotación, por los permisos y todo lo que hay que hacer. Sin embargo, en cuatro años más Argentina nos habrá adelantado, a pesar de haber empezado después que nosotros, porque ya está empezando a explotar; lo mismo sucederá con Bolivia y Perú.

Quizá la pregunta de fondo es cómo podemos ser capaces de comenzar a explotar el litio lo antes posible. ¡Claro! uno dice: no lo explota el Estado, porque tendría más recursos. Bueno, pero Bitran mejoró las condiciones del contrato considerablemente y el país va a recibir más recursos que los que recibió en el pasado.

Entonces, ¿qué se ganó en esa época? Permitir la explotación. Quizá pudo haber habido errores en lo que se hizo, quizá se pudo haber hecho de otra manera, pero las condiciones que tenía el Estado en ese minuto no daban para invertir y explotar todo el litio que hay.

Si hubo delito y malas prácticas, habrá que sancionar y meter preso a los que han cometido los delitos, pero deberíamos estar contentos de que se haya desarrollado una empresa capaz de explotar el litio, el cual es importante en Chile y podría llegar a serlo mucho más, como coincidimos todos.

Llevamos mucho tiempo hablando del litio, pero fuera de Albemarle y Soquimich, que tienen contrato con la Corfo, nadie ha explotado más litio en Chile y nadie ha tenido un contrato para poder explotar más litio, porque todo lo otro está entrabado, tal vez, por muy buenas razones, pero está entrabado.

No conozco los acontecimientos que sucedieron en 1986 y en 1989, que provocaron que el Estado se deshiciera de la explotación directa del litio y la delegara a otra empresa. Tampoco sé si se elaboraron informes al respecto y, de haberlos, no sé qué dicen esos informes en la Corfo respecto de la venta.

En seguida, ya señalé que no recuerdo las dos razones por las cuales Corfo vendió.

En cuanto a las ventajas para el Estado, estas tienen relación con lo que dije. Si bien pueden decir que 7 millones de dólares era poco, el acuerdo de la Corfo fue que se hiciera a través de licitación pública, la cual se llevó a cabo con un precio mínimo de 6 millones y tanto, de acuerdo con los documentos que vi, y se vendió en 7 millones de dólares, que era lo que valía en ese minuto.

Al parecer, Minsal no era sociedad anónima, pero se convirtió en sociedad anónima en ese período. No sé si calza con la época en que nosotros vendimos y en que se abrió a la bolsa. Habría que comparar el valor de las acciones con lo que nosotros vendimos. Haría un cálculo de ese tipo. Recuerdo que el artículo de la revista Ciper tenía muchas cosas erróneas. No sé de dónde sacaron la idea de que perdimos 17 millones de dólares, si consideramos que el precio de venta

fue de 7 millones de dólares, y no en trato directo. Entonces, debe haber sido el valor de lo que costaba, pero se puede chequear con los valores de las acciones de esa época.

Me pierdo con las preguntas.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Pedro (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor Sandoval. Falta que responda las siguientes preguntas: ¿Cuánto ganaba la Corfo por los contratos de arriendo si los comparamos con las ganancias de Soquimich? ¿Cómo se calculaba lo que debía pagar por concepto de renta variable por concepto de venta de minerales? ¿Quién hacía el cálculo?

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por lo que vi del contrato de 1994, intuyo que no se modificaban los valores de los arriendos de lo que se explotaba, porque se cobraba un porcentaje de lo que se vendía. Eso quedó establecido en el contrato de 1993 y es lo que estaba estatuido en ese momento. Por lo que he visto, en el contrato anterior se le sacó más y en una muy buen negociación, pero no tengo el valor. Tampoco sé cómo se negociaron, porque quedaron estatuidos en 1993, y entiendo que nosotros no los modificamos en 1995. Estos eran contratos que tenían toma de razón o pasaban por el consejo de la Corfo. O sea, era difícil que hubiera un arreglo especial entre algunas personas producto del contrato. No obstante, es opinable si los cánones estaban bien fijados.

En cuanto a quiénes participaban, en general, en la Corfo tomábamos las decisiones en forma colectiva, al menos en mi época, pero no tengo por qué no creerle a Eduardo Bitran cuando alega no haber tenido conocimiento del contrato. Si él dice eso, es porque fue así. En todo caso, tenemos que haberlo hecho con la gente que estaba en el departamento de Finanzas y con la Fiscalía, porque había asuntos legales de por medio. Además, se informaba al consejo. Uno no puede pedir a un consejero que tenga toda la información al detalle, ellos deben confiar en la información y los

antecedentes que nosotros les entregábamos en función de la operación que íbamos a realizar, para aprobar la documentación. Por lo tanto, los responsables éramos nosotros, aquellos que estábamos como parte ejecutiva.

En seguida, no recuerdo cuánto era variable y cuánto era fijo, así como tampoco recuerdo los funcionarios que participaron.

En cuanto a la discusión que hubo respecto de la denuncia que hizo la Corfo, en relación con que Soquimich le pagaba menos de lo que correspondía, y si es que sucedió también durante el período que nos correspondió a nosotros, entiendo que no es así, pero habría que verlo. No lo conozco, nadie me ha consultado ni me llamaron a declarar en el arbitraje o en el juicio que hubo; por lo tanto, no lo sé. Sé que se aplicaban unos parámetros por venta, se hacía el cálculo respectivo y había un procedimiento establecido que ellos informaban, respecto del cual la Corfo podía alegar, pero no recuerdo en qué lugar estaba. Obviamente, si estaba mal hecho, los responsables éramos nosotros, pero no sé si el alegato del diferencial de precios afecta a nuestro período o a otro distinto de aquel en que estuve a cargo de la Corfo.

El señor **DÍAZ**.- Entiendo que sí, porque los contratos los firmó usted.

El señor **SANDOVAL**.- Sí, pero el alegato es del 2014. O sea, el problema de los precios pudo haber ocurrido en 2010, o en 1997, o en 1998 o en 1999. Hay un alegato que dice que en todo el período establecido hay una diferencia de precio respecto del que debió pagar Soquimich, debiendo la empresa pagar más, pero pagó menos. No sé si eso se produce todos los años o a partir de un año en específico. No conozco el detalle. Puede ser que haya sido un período en el cual yo no estaba o en el cual estaba, pero nadie me ha cuestionado respecto de lo que se recibió de la Corfo en la época en que estuve a cargo. Sin embargo, eso no significa que haya estado todo bien.

En cuanto al contexto histórico y si el litio era considerado un mineral tan estratégico, sucede lo mismo que pasó con Latam. Si compara Latam con lo que vendimos en esa época, no recuerdo la cifra exacta, fue bastante menos de lo que debería...; entonces, no sé si el litio era tema en esa época.

El señor **BALTOLU**.- A eso me refiero, porque hoy es un mineral estratégico. ¿Cuánto se invirtió en ese tiempo? ¿En cuánto se aumentó el número de empleados?

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, el que una actividad sea importante para el país, no implica que la decisión deba necesariamente ser que el Estado la desarrolle. El mejor ejemplo es la minería, desde 1990 en adelante. La minería de 1990 en adelante es básicamente privada y el país ha vivido de la minería, desde esa fecha en adelante. Eso no quiere decir que para que pueda desarrollarse una actividad esta solo debe ser privada, el Estado decidirá, en su momento, si la desarrolla un ente estatal o un privado. Pero el que tenga un valor importante, desde el punto de vista económico, para el desarrollo del país, no necesariamente implica que el Estado tenga que hacerse cargo directamente de ella. La responsabilidad del Estado es rentar al máximo esa actividad y que esta se desarrolle respetando las condiciones medioambientales o laborales actuales. Pero todo esto no necesariamente obliga al Estado a tener que ejercer dicha responsabilidad directamente. De hecho, uno podría encontrar ejemplos para los dos lados. Algunos, en los que el Estado se mete y hay muchas utilidades y beneficios, y en otros, en donde hay pocas utilidades para el Estado.

En esa época la decisión era respecto de las prioridades, y la prioridad era invertir en lo social y no en actividades productivas. No podíamos meter plata en Soquimich o en Minsal para desarrollarlas, porque lo importante era lo social, y como no teníamos los recursos para todo, siempre se priorizó la parte social.

Entonces, había que ver de qué manera se hacía lo mejor para que la empresa se desarrollara pero sin la inversión del Estado. Por ejemplo, el caso de las empresas sanitarias; si no invertíamos en las empresas sanitarias, mucho menos lo podíamos hacer en Soquimich. Para algunas personas el tema del agua potable era más básico que el litio, por lo que se decidió privatizar. Había que invertir más de mil millones de dólares para tener agua potable, esto es tratamiento de aguas servidas y alcantarillado para todos los chilenos.

Finalmente, el objetivo cumplió, pero si el Estado se hubiera metido claramente habría tenido que dejar de hacer otras cosas en la parte social.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, la verdad es que don Felipe Sandoval me obliga a hacer algunos comentarios después de escucharlo. Antes, darle las gracias por su presencia en esta comisión, porque no tenía la obligación de asistir.

Respecto de lo relacionado con las sanitarias, a las que les tuvimos que garantizar una rentabilidad, bajo ningún riesgo les aseguramos rentabilidad para resolver un problema. Creo que hay una definición ideológica de privatizar, afortunadamente, no terminaron privatizando Codelco.

Efectivamente, privatizar nos ha traído malos resultados, es cosa de mirar algunas empresas como Soquimich. No es bueno que esté en manos de Julio Ponce Lerou porque vamos a tener a 615 autoridades desfilando en el proceso más grande de corrupción en la historia de este país. Como sabemos, se ha citado a declarar desde el Presidente de la República hacia abajo como testigos y a muchos de ellos como imputados.

Por otra parte, como el Estado no ha tenido ningún impulso detrás del desarrollo de la industria sociedad del litio, vemos que hoy Bolivia alcanza un acuerdo con empresas alemanas para desarrollar baterías de litio, luego de haber

hecho un proceso experimental al respecto. Sin embargo, nuestro país no ha hecho nada más que extraer salmuera, venderla y decir que estamos muy bien porque tenemos una empresa muy grande que desarrolla plantas que le agregan valor al producto, pero en Australia, no en Chile.

La pregunta es: ¿nunca se les pasó por la cabeza en Corfo lo que se podría haber hecho con el recurso? Ello, pensando en que es la Corporación de Fomento de la Producción y el Desarrollo. Simplemente vendimos nuestra participación en la empresa, no pensamos que se podía hacer algo más, ni cuál era el potencial futuro que tendría. No digo que en ese momento se hubiera pensado en baterías para *smartphones*, porque no existían, pero se podría haber dado una vuelta más larga que simplemente vender, porque era un buen negocio al precio que en ese momento existía.

Ahora bien, a propósito de una aseveración que hizo respecto de Eduardo Bitran, desconozco que esta comisión tenga como objetivo condenar su actuación; no firmé para eso y no estoy participando en esta comisión por ello. Al contrario, entiendo que el propio Eduardo Bitran está de acuerdo con la existencia de esta comisión; incluso, lleva años tratando de que se anule el acuerdo original de 1993 -del que hablamos ahora-, por incumplimiento de SQM, porque le ha hecho muy mal a Chile. Le ha pagado muy poco, no le ha agregado valor al recurso, ha invertido en otros países y corrompió casi completa a la clase política chilena.

La pregunta es si en el momento en que le correspondió ser vicepresidente ejecutivo de Corfo, ¿hizo algo más que solo ver el valor del momento, el precio del mineral? ¿No pensó que se podía haber hecho algo más?

Como dije, Bolivia ya nos ganó el quien vive.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero hacer una reflexión al respecto. La verdad es que cuesta no hacerla, después de escuchar.

Primero, me sumo a los agradecimientos al señor Felipe Sandoval por concurrir a la comisión, porque no tenía la obligación de hacerlo.

Me cuesta entender la tremenda disociación que existe en los economistas, entre lo que tiene que ver con la actividad productiva y la parte social. Quizá, porque desde el mundo que vengo la actividad productiva siempre está ligada a lo social, o lo tiene como consecuencia, o la rentabilidad que producen.

Codelco es eso: ¿cómo hacemos que sea una actividad productiva para todo el país que nos permita tener presupuesto? De hecho, todo lo relacionado con la parte social, gira en torno a lo que produce Codelco.

El gran problema, la forma en que nos desarrollamos como país, tiene que ver precisamente con esa disyuntiva. La microempresa es productiva, pero también ejerce un rol social, y si la logramos potenciar tendríamos un desarrollo absolutamente distinto.

Me preocupa la disociación y cómo hacemos el país, aunque tal vez es una discusión de otro tipo.

Por otra parte, también me cuesta pensar que el director ejecutivo de Corfo y el gerente general, Eduardo Bitran, no hayan tenido idea de todo esto. Ambos dijeron en la Comisión de Minería que no tenían antecedentes al respecto. Tal vez, la pregunta es qué era más importante, porque hay un paquete de privatizaciones; quizá, Soquimich no era importante, a lo mejor lo eran las sanitarias o Lan Chile, no sé.

Insisto, me cuesta pensar que no haya tenido conocimiento de todo lo que era del Estado, sobre todo si el señor Sandoval tenía que dar fe de lo que le decían y, además, convencer a otros para que vendieran.

¿Qué pasó? ¿Existían o se hicieron sistemas de fiscalización de esas privatizaciones?

Si pensamos que esto se destapó porque un arquitecto, viendo un simple *software*, se dio cuenta de que no se había pagado lo que se tenía que pagar. Fue un hallazgo casual y no por una fiscalización permanente de parte del Estado.

Ahora bien, si no se ha hecho nada es porque no ha existido voluntad política para hacerlo. Ninguno de los gobiernos ha tenido la voluntad, como se hizo con la nacionalización del cobre; incluso, hace poco celebramos, se tomaron las riendas y se hizo.

¿Se imaginan Codelco privatizado completamente? También podemos vivir de los tributos y se podría hacer un desarrollo distinto. Pero, insisto, me cuesta entender, pero les creo, que no hayan tenido el manejo de todos los contratos de privatización que se hicieron en esa época, por eso la pregunta es: ¿qué instancias de fiscalización se realizaron?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Felipe Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, nunca son simples las decisiones respecto de vender empresas. Si la historia va a ser que tendremos que hacer contratos y nos vamos a demorar seis años en sacarlos, de repente es mejor vender ahora y que la empresa se desarrolle luego.

La decisión como funcionario del Estado no era solo mirar las platas, también tenía que ver con el desarrollo de los sectores. Muchas veces, la venta de las empresas tiene que ver con el desarrollo de un sector, porque el Estado no iba a ser capaz de seguir el ritmo del gran desarrollo de una empresa.

Entonces, obviamente, al vender Soquimich, en esa época, tiene que haber estado en vista permitir su desarrollo. Si es cierto lo que digo, una de las razones puede haber sido que tenía que venir un aumento de capital y si no íbamos a

concurrir para que se pudiera hacer bien ese aumento. No hay una decisión completa.

Respecto de la actividad productiva y la parte social, claramente, van ligadas. Sin embargo, sabemos que en el Estado se hace la rentabilidad social de cada proyecto o la rentabilidad económica, y si la rentabilidad social es mayor, hay que invertir en la parte social con los recursos del Estado, y si la rentabilidad económica es menor habrá que traer capitales privados que inviertan, pero siempre van juntas.

Si no hay desarrollo productivo, no hay desarrollo social. Son ambas cosas en conjunto, no digo que todo tengan que hacerlo los privados, el Estado puede invertir y así lo hace en Codelco y en otras empresas, pero en cada época se decidirá lo que es mejor.

Ahora, puede haber inversión privada que afecte positivamente en la parte social, pero también puede haber inversión estatal que afecte a lo social. Hay que tomar la decisión de cuál es el camino correcto en cada uno de los momentos.

Difícilmente ahora se podría haber tomado la decisión que tomamos, porque las condiciones del país son distintas. Pero en ese momento había una prioridad clara y nuestra definición de la Corfo era cómo transformarnos en un motor para promover la pequeña y la mediana empresa, pero teníamos dos problemas. El primero de ellos consistía en los líos con las empresas públicas y, el segundo, los deudores directos de la Corfo desde años anteriores, que nos consumían todo el tiempo de trabajo.

La solución a eso fue vender las deudas que tenía la Corfo. Las vendimos en un 18 por ciento de su valor, así de buenas eran, pero había que sacárselas de encima, porque nuestros funcionarios trabajaban todo el día en renegociar deudas.

A su vez, el vicepresidente de la Corfo estaba dedicado "a apagar incendios en las empresas" y no podíamos poner el foco en el desarrollo productivo.

Ante esa realidad se creó el Sistema Administrador de Empresas (SAE) o el Sistema de Empresas (SEP), como un comité Corfo, se vendieron las deudas que teníamos, nos las sacamos de encima, y tuvimos que convencer al Banco Estado para que las comprara, porque nadie las quería comprar, así de malas eran, pero eso permitió a Corfo dedicarse al desarrollo productivo. Esa fue nuestra política y fue la que hicimos. En ese marco se inscribe la venta de Soquimich.

Como he dicho, no tengo recuerdos exactos de lo que pasó en esa época, pero si Eduardo dice que fue así, debe ser así. Él es una persona honesta, fue gerente general, puede ser que haya sido en general, pero en el detalle, si él lo dice así, es así nomás, y lo vimos con otros.

De hecho, sería bueno revisar las actas del Consejo Directivo de Corfo y sus resoluciones para ver quién las firmó, y ahí estará la historia.

En cuanto a la fiscalización, son difíciles ambas respuestas, porque uno no puede ser tan cachetón -disculpen la palabra- diciendo que en mi periodo no pasó nada, que fiscalizábamos todo y que todo vino después. No lo sé, habría que indagar. En esa época teníamos algunos mecanismos, que siempre van mejoran.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio, no se hizo nada especial en esa época para fiscalizar.

El señor **SANDOVAL**.- Lo hicimos. El Presidente Frei creó en esa época un comité de auditoría que se metía en todos los ministerios, también reorganizamos la Corfo en parte por eso, le dimos a la parte empresa, de la parte del fomento, porque eso nos permitía más especificidad en el control, pero no podemos decir que todo estuvo perfecto. Es posible que en mi periodo hayan robado algo y no me haya dado cuenta, y si se

encuentra algo así hay que sancionar a los culpables con todo el peso de la ley.

Respecto de lo que ocurrió en adelante con los menores pagos de Soquimich, no sé en detalle en qué año fue, habría que indagarlo. No estoy exento de haber cometido errores ni de que se me hayan pasado cosas, pero hay que ver el detalle y lo reconoceré si fue así.

Hicimos los esfuerzos e instauramos no me acuerdo si algún mecanismo especial, pero recuerdo que era un tema que importaba, porque la Corfo maneja muchos recursos y siempre se pueden ir por el lado los recursos.

Eso es lo que puedo informar.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor Sandoval, en nombre de la comisión agradezco su participación.

Para el próximo lunes están invitados los señores Jorge Zanelli y Javier Etcheverry.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, sería bueno, porque el señor Sandoval tiene muchas lagunas de información normales, habituales. Entonces, sería bueno officiar para que nos manden las actas de esa época. A lo mejor el tema de los incumplimientos de contrato partió después o partió antes.

Por eso sería bueno pedir la información de las actas del periodo que correspondió al director Felipe Sandoval, el listado de los funcionarios responsables del seguimiento del contrato, que no es solamente el gerente general, sino que hasta el que hacía las planillas de cálculo, el que tenía que decir: Mire, esto es lo que corresponde pagar, etcétera. Las cosas que él no pudo responder por los vacíos de información derivados de los veinte y tantos años, no por las lagunas.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, además porque de los contratos podemos derivar quién fue el responsable del contrato y del seguimiento.

De acuerdo con la información que tenemos, es que las complicaciones que hemos tenido con los pagos de Soquimich partieron en 2009. Sugiero pedir que Corfo haga una revisión completa, de todos los periodos, desde que se hizo el contrato hasta ahora, y un chequeo completo de los pagos de Soquimich, que chequeen todo, porque tal vez existen deudas de Soquimich que están prescritas.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, también deberíamos ver, por ejemplo, en caso de que no haya pagado hace diez años, si el Estado tiene derecho a cobrar o esa deuda está prescrita. Podríamos pedir que la Biblioteca del Congreso Nacional nos envíe esa información.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Muy bien. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.58 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.